

DELFIN OCTAVIO RAMIREZ VARGAS
ABOGADO



Doctor
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTINEZ
Juez Promiscuo de Familia
Gacheta Cundinamarca
E. S. D.

RECEIBIDO

REF: EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO N° 2021-0003
DEMANDANTE: MARIA HELENA ALFONSO RODRIGUEZ
DEMANDADAS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
MANUEL ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

ASUNTO: EXCEPCIONES DE MERITO

DELFIN OCTAVIO RAMIREZ VARGAS, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.759.792 de Tunja y portador de la Tarjeta Profesional N° 135875 del C.S. de la J., domiciliado y residente en la calle 3 N° 1-127 Bis Av. Fátima del municipio de Guasca Cundinamarca, de conformidad al poder otorgado por los señores **GRACIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 20.643.834 de Guasca, **HECTOR ANDRES SANCHEZ RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.069.302.726 de Guasca, **TERESA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.405.058 de Zipaquirá y **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 281.643 de Guasca, con domicilio en el municipio de Guasca Cundinamarca. Comedidamente acudo ante su honorable despacho a fin de presentar escrito de excepciones de mérito en los siguientes términos:

TEMERIDAD Y MALA FE

El proceder de la demandante, al iniciar el proceso declarativo de existencia de unión marital de hecho de la referencia en contra de los herederos determinados e indeterminados del señor **MANUEL ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, aduciendo una fecha de inicio de convivencia y por ende pretendiendo que el despacho declare la existencia de la unión marital de hecho por un lapso de tiempo que no corresponde a la realidad; alegando hechos contrarios a la realidad y con esto pretende hacer incurrir en error al despacho y causar un detrimento en el patrimonio de mis representados; puesto que el bien más significativo monetariamente dejado por el señor **MANUEL ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, es la finca denominada LA MANUELITA, ubicada en la vereda La Trinidad del municipio de Guasca; y el querer de la aquí demandante en alegar la fecha 21 de junio de 2001, como fecha de inicio de la unión marital de hecho, es querer participar en la partición y adjudicación de un bien propio del causante, al cual la misma no apporto valor alguno para su adquisición puesto que reitero para la época marzo de 2002, cuando el señor Manuel Alfredo, adquirió el predio en mención junto con la casa de habitación en el construida, no tenía pareja ni relación sentimental alguna; siendo este actuar temerario y de mala fe.



PRUEBAS

Solicito al Señor Juez, decretar y valorar en su debida oportunidad las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES:

1). Copia de la escritura pública N° 239 del 25 de abril de 2002 de la Notaria Única del Circulo de La Calera.

TESTIMONIALES

Solicito a su señoría, decretar y recepcionar los siguientes testimonios:

- ❖ EZEQUIEL RODRIGUEZ
- ❖ OCTAVIANO ALFONSO RODRIGUEZ
- ❖ NESTOR FIDEL PEDREROS BAUTISTA
- ❖ CARLOS ROBERTO ROBAYO HERNANDEZ
- ❖ GABRIEL SARMIENTO CASAS

INTERROGATORIO DE PARTE:

Se decrete interrogatorio de parte para que absuelva la señora MARIA ELENA ALFONSO RODRIGUEZ, en la fecha y hora que disponga su despacho.

NOTIFICACIONES

Las recibo en la calle 3 N° 1-127 Bis Av. Fátima del Municipio de Guasca Cundinamarca, E-mail: delfinramirezv.58@hotmail.com Celular: 3202361308-3008018183, Teléfono: 8835127.

La demandada TERESA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en la vereda La Trinidad finca Altamira del municipio de Guasca, no tiene correo electrónico.

La demandada GRACIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en la vereda La Trinidad sector Paso Hondo del municipio de Guasca, no tiene correo electrónico.

El demandado LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en la transversal 9 N° 3-33 barrio San Juan Bosco primer sector del municipio de Guasca Cundinamarca. No tiene correo electrónico.

El demandado HECTOR ANDRES SANCHEZ RODRIGUEZ, en la vereda la Trinidad del municipio de Guasca, no tiene correo electrónico.

Los testigos:

- ❖ OCTAVIANO ALFONSO RODRIGUEZ, vereda La Trinidad, finca El Hato del municipio de Guasca Cundinamarca, celular: 3196810708, no tiene correo electrónico.
- ❖ EZEQUIEL RODRIGUEZ, centro urbano del municipio de Guasca Cundinamarca, celular: 3103369853. No tiene correo electrónico.
- ❖ NESTOR FIDEL PEDREROS BAUTISTA, en la vereda Pastor Ospina del municipio de Guasca, celular: 3204532781. No tiene correo electrónico.
- ❖ CARLOS ROBERTO ROBAYO HERNANDEZ, centro urbano del municipio de Guasca Cundinamarca, celular: 3112428195. No tiene correo electrónico.

DELFIN OCTAVIO RAMIREZ VARGAS
ABOGADO



❖ GABRIEL SARMIENTO CASAS, en la transversal 30C N° 58-68,
Alborizadora Baja Sur de la ciudad de Bogotá Distrito Capital, celular:
3134742511, no tiene correo electrónico.

Del Señor Juez,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Delfin Ramirez Vargas', written in a cursive style with a long horizontal stroke extending to the right.

DELFIN OCTAVIO RAMIREZ VARGAS
C.C. No. 6.759.792 de Tunja (Boyacá)
T.P. N° 135875 del C.S. de la J.